

TEMUCO,

11 SET. 2018
VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.08.2018 presentada por Hidalgo Mendez Diego Emanuel.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4462, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórquese** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Rol | : 9-4462 |
| Actividad Económica | : 521.120 |
| Código Actividad | : LIBRERIA, PAQUETERIA, BAZAR Y CONFITES |
| Clasificación | : Microempresa Familiar |
| Dirección Comercial | : PJE LOS DRAMATURGOS N° 0608 LOS CREADORES |
| Nombre Del Contribuyente | : HIDALGO MENDEZ DIEGO EMANUEL |
| Rut | : |
| Dirección Particular | : |
| Dirección Particular | : |
| Rol Avalúo | : 6025 -39 |

AMPLIACION DE GIRO

| | |
|-----------------------------------|--|
| Ampliación de Actividad Económica | : 521.900 |
| Código Actividad | : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA |
| Fecha De Solicitud | : 27.08.2018 |
| Otorgación N° | : 21 |
| Fecha Otorgamiento | : 27.08.2018 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS